

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO Y BECAS A DEPORTISTAS POR SU PARTICIPACIÓN EN MÁXIMAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL. - AÑO 2021

Artículo 1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de subvenciones a entidades deportivas locales que participen en competiciones regulares anuales de las modalidades deportivas reconocidas por las federaciones deportivas madrileñas. Así como las becas para deportistas locales empadronados que participen en competiciones regulares anuales, de la máxima división nacional, de las distintas modalidades deportivas reconocidas por federaciones nacionales. Y que en ambos casos cumplan los requisitos y obligaciones impuestos en las presentes bases.

Artículo 2.- PROGRAMAS: BENEFICIARIOS.

Se establecen por tanto dos programas de ayudas y de beneficiarios:

- A) Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales.
- B) Programa de Becas a Deportistas Locales.

Artículo 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto total destinado para ambos programas es de treinta y dos mil euros (32.000 €) y se ejecutará con cargo al Programa de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con cargo a la partida 002 3410Y1 48903 .

De dicho presupuesto global se destinan 16.000 € al Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales, y 16.000 € al Programa de Becas a Deportistas Locales. En ambos casos con unas cuantías máximas a percibir, de 3.200 € en el caso de entidades deportivas y de 1.600 € en el caso de deportistas. De tal modo que puedan derivarse excedentes de uno a otro programa si en alguno de ellos existiera un número bajo de solicitudes.

Artículo 4.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES

Primera.- Podrán optar a estas subvenciones todas las entidades y asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en San Sebastián de los Reyes.

Segunda.- También podrán presentarse a esta convocatoria las entidades deportivas que estén dadas de alta en el registro de clubes en la Delegación de Deportes de S.S. de los Reyes.

Tercera.- La entidad deportiva deberá haber participado en una competición regular y anual, de carácter local o autonómico, durante la temporada 2020-2021.

Cuarta.- Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones y abono:

- a) La cuantía de las subvenciones estará supeditada al número de entidades solicitantes y se establecerá conforme a lo puntos obtenidos por cada entidad en la aplicación del baremo (anexo 1).
- b) En ningún caso la ayuda a percibir por cada entidad será superior a 3.200 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación de entidades en la convocatoria será desviado al programa de becas a deportistas.
- c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario general de la federación correspondiente, madrileña o del departamento de competiciones del ayuntamiento de S.S. de los Reyes, en el que conste que, desde la concesión de la subvención, el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación o en departamento de competiciones y sigue participando en competición federada o municipal durante la temporada 2021/2022.
- d) Será necesario que las entidades cumplan correctamente con lo estipulado para poder efectuar los pagos dentro del ejercicio 2.021.
- e) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en la presente Orden de bases y en la convocatoria será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la ayuda, que no obstante se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinta.- No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Las entidades que estén inmersas en expedientes de devolución y/o justificación de subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Las que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) Las entidades que perciben ayuda económica mediante convenio de colaboración con el Ayuntamiento.
- d) No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Documentación a presentar:

- a) Calendario de las competiciones regulares anuales de la temporada 2020-2021.
- b) Solicitud según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto. (anexo 2)
- c) Ficha de la entidad. (anexo 3)
- d) Fotocopia del C.I.F.
- e) Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva.
- f) Declaración responsable del Presidente de la Entidad Deportiva de que la misma no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.
- h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o el organismo organizador de la competición, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de competición.

Artículo 5.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES

Primera.- Podrán optar a estas becas, como personas físicas, todos los deportistas con licencia federativa que hayan competido en la máxima categoría nacional de su disciplina deportiva reconocida por una federación deportiva nacional, y que estén empadronados en San Sebastián de los Reyes.

Segunda.- Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones, abono y justificación:

- a) La cuantía de las becas estará supeditada al número de deportistas solicitantes y se establecerá conforme a los puntos obtenidos por cada uno de ellos en la aplicación del baremo. (anexo 7)
- b) En ningún caso la beca a percibir por el deportista será superior a 1.600 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación de deportistas en la convocatoria será desviado al programa de ayudas a entidades deportivas.
- c) Será necesario que los deportistas cumplan correctamente con lo estipulado para poder efectuar el pago dentro del ejercicio 2.021.
- d) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en la presente Orden de bases y en la convocatoria será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la

obtención de la beca, que no obstante se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Cuarta.- No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Los deportistas que estén inmersos en expedientes de devolución y/o justificación de ayudas concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Los que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario general de la federación nacional correspondiente, o en quien delegue la federación nacional su competición de máximo nivel, en el que conste que, desde la concesión de la subvención, el beneficiario se ha mantenido de alta en la mencionada competición.
- d) Los deportistas que pertenezcan a un club con convenio, ya subvencionado por el Ayuntamiento.
- e) Los deportistas que perciban 26.600 € o más anuales por ingresos de práctica deportiva.
- f) Los deportistas en los que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Documentación a presentar:

- a) Solicitud (Anexo 8)
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Calendario oficial de competición regular de máxima categoría nacional.
- d) Copia de la licencia federativa actual y certificado del club o entidad al que pertenece.
- e) Curriculum Vitae deportivo, acompañado de certificado oficial federativo del último año o temporada deportiva 2.020-2021.
- f) Declaración responsable de no percibir ayuda de ninguna otra institución pública o privada. Y en caso de recibir ayuda, certificado oficial de los ingresos anuales que percibe.
- g) Certificado de empadronamiento.
- h) Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista (o del padre/madre del deportista en caso de ser menor de edad) a la que hacer la transferencia

Artículo 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- a) Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de publicación de un anuncio de estas bases en la revista municipal “La Plaza de la Constitución”, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- b) Las solicitudes, acompañadas de la documentación cuyos modelos figuran como anexos, se presentarán para su registro en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes, en el polideportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán s/n).

Artículo 7.- COMISIÓN EVALUADORA

Para la concesión de las ayudas, tomando como base la valoración resultante de la aplicación de baremos que figuran como anexos, así como el nivel de renta y las ayudas recibidas de otras entidades, la comisión evaluadora elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local. Dicha comisión estará constituida por: el concejal de deportes como presidente, un técnico del programa de clubes convenio, un técnico de competiciones y el jefe de servicio de la Delegación de Deportes Para resolver la comisión también atenderá a los informes no vinculantes que presenten los técnicos del Servicio Municipal de Deportes.

Artículo 8.- PUBLICIDAD

- a) El beneficiario estará obligado a dar la adecuada publicidad al carácter público de la ayuda recibida.
- b) Estas bases, además de su publicación en la revista municipal, serán expuestas al público en los tablones de anuncios de los centros municipales y en otros medios de comunicación.

Artículo 9.- INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD

- a) Corresponde a la Comisión Evaluadora interpretar y dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.
- b) Para lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCAM nº 208 de 1 de septiembre. Y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO 1

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES

- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia -18 años: 2 puntos.
- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia -18 años: 3 puntos.
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia +18 años: 1 punto
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia +18 años: 1,5 puntos
- NUMERO DE EQUIPOS Y ÁMBITO DE COMPETICIÓN:
 - Local: 20 puntos por equipo.
 - Autonómico: 40 puntos por equipo.

Anexo 2

| Logo de la entidad Nombre de la Entidad | SOLICITUD DE AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES |
|---|--|
| <p>D./Dña. _____ Con domicilio en _____ C/ _____ nº _____ NIF nº _____ Tfnos. fijo _____ Móvil _____ Dirección de correo electrónico _____ como _____ del /de la _____</p> <p>SOLICITA:</p> <p>Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación de la entidad deportiva o club.</p> <p>San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20</p> <p style="text-align: center;">Firma y sello de la Entidad</p> <p><u>Modelos de Documentos que se adjuntan para su cumplimentación:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Ficha de la entidad</p> <p><u>Documentación a presentar</u></p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del C.I.F. de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del Tesorero de la Entidad, expresando la existencia o no de subvenciones de otras instituciones públicas, y de ayudas de otras entidades privadas colaboradoras, con indicación del importe en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o el organismo organizador de la competición, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de competición.</p> <p><input type="checkbox"/> Calendario oficial de competición regular anual de cada equipo.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia</p> | |
| <p><small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</small></p> | |

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Anexo 3

| Logo de la entidad Nombre de la Entidad | FICHA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA |
|---|--------------------------------------|
| <p>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</p> <p>Nº Registro Municipal: C.I.F.:</p> <p>Nº Registro CAM:</p> <p>Domicilio Social:</p> <p>Domicilio para el correo postal:</p> <p>E mail: Teléfono:</p> <p>Dirección Web:</p> | |
| <p><u>COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA</u></p> <p>Presidente..... D.N.I.</p> <p>Domicilio Teléfono</p> <p>Vicepresidente..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Secretario..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Tesorero..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Vocal..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Vocal..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Vocal..... D.N.I.</p> <p>Domicilio..... Teléfono</p> <p>Junta elegida en asamblea de fecha _____ con una vigencia de _____ Terminando su mandato con fecha _____ (Adjuntar fotocopia del acta de la asamblea donde se aprueba la junta directiva arriba indicada).</p> <p>Siendo actualmente su ubicación:</p> <p><input type="checkbox"/> Lugar/es:</p> <p><input type="checkbox"/> Días:</p> <p><input type="checkbox"/> Horas:</p> | |
| <p><small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo a convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</small></p> | |

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

| Logo de la entidad Nombre de la Entidad | | PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo masculino | | | | | |
|--|------|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| ENTIDAD / CLUB: | | | MODALIDAD: | | TEMPORADA / | | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA | | | | | | | |
| CATEGORÍAS/ EQUIPOS MASCULINOS | EDAD | Nº DE LICENCIAS | Nº EQUIPOS INSCRITOS | Nº JUGADORES /EQUIPO | COMPETICIÓN /CATEGORÍAS | ÁMBITO DE COMPETICIÓN | PERÍODO DE COMPETICIÓN |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

1. _____

2. _____

Quien suscribe, D./Dña. _____, da fe:
Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada ____ / ____

Firma en San Sebastián de los Reyes, a ____ de ____ de ____

| Logo de la entidad Nombre de la Entidad | | PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo femenino | | | | | |
|---|------|---|-------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| ENTIDAD / CLUB: | | | MODALIDAD: | | | TEMPORADA / | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA | | | | | | | |
| CATEGORÍAS/ EQUIPOS FEMENINOS | EDAD | Nº DE LICENCIAS | Nº EQUIPOS INSCRITOS | Nº JUGADORES /EQUIPO | COMPETICIÓN /CATEGORÍAS | ÁMBITO DE COMPETICIÓN | PERÍODO DE COMPETICIÓN |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD | | | | | | | |
| 1. _____ | | | | | | | |
| 2. _____ | | | | | | | |

Quien suscribe, D./Dña. _____, da fe:

Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada ____ / ____

Firma en San Sebastián de los Reyes, a ____ de ____ de ____

**ANEXO 7
BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS AYUDAS A DEPORTISTAS**

| MAXIMO NIVEL NACIONAL | CONVOCATORIA SELECCIÓN ABSOLUTA | MEDALLA |
|------------------------------|--|----------------|
| 10 PUNTOS | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |

ANEXO 8

SOLICITUD DE BECA INDIVIDUAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, A DEPORTISTAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES QUE ESTEN COMPITIENDO EN LA MÁXIMA CATEGORÍA NACIONAL

D./Dña. _____
Con domicilio en _____ C/ _____ nº __ NIF
nº _____ Tfnos. fijo _____ Móvil _____
Dirección de correo electrónico _____
como _____ del /la _____

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación del proyecto o programa de actividades que se adjunta.

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 20____

Firma del deportista y del padre/madre o tutor/a en caso de menores

Documentación que se adjunta

- Calendario oficial de competición regular de máxima categoría nacional
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento
- Copia de la licencia federativa actual y certificado del club o entidad al que pertenece
- Curriculum Vitae deportivo
- Declaración jurada de no percibir ayuda de ninguna otra institución pública o privada. Y en caso de recibir ayuda, certificado oficial de los ingresos anuales que percibe.
- Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a en caso de ser menor de edad
- Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista (o del padre/madre del deportista en caso de ser menor de edad) a la que hacer la transferencia

"Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Becas a Deportistas" cuya finalidad es "colaborar en la promoción de deportistas locales", pudiendo ser cedidos a "otros servicios municipales" y además tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el "Servicio de Deportes" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, 1. 28701, San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal".

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes